

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 62 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, primero y cuarto transitorio del Decreto número 24083/LIX/12 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 18 de agosto del año 2012, así como del acuerdo delegatorio de fecha 31 de agosto del año 2012, suscrito por el Presidente Municipal Interino, Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO; se:

CONVOCA

A los presidentes de las asociaciones vecinales constituidas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ocupar alguna de las tres consejerías que se propondrán al Pleno del Ayuntamiento para la conformación del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

A efecto de elegir a los tres consejeros mencionados, los interesados deberán reunir los siguientes **requisitos**:

1.- Ser presidente de alguna asociación vecinal constituida en el Municipio.

2.- Presentar su solicitud por escrito ante la Secretaría General del Ayuntamiento a más tardar el día 25 de septiembre del año 2012, la cual deberá cumplir con lo siguiente:

2.1.- Nombre completo;

2.2.- Nombre de la asociación vecinal que preside;

2.3.- Domicilio para recibir notificaciones, pudiendo ser el de las oficinas de la asociación vecinal o su domicilio particular en caso de no contar con ellas, correo electrónico y teléfono;

2.4.- Copia simple de su identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cualquier otra similar);

2.5.- Copia simple del acta de la asamblea de vecinos donde se le haya nombrado como Presidente de la asociación vecinal; y

2.6.- Firma.

3.- Las solicitudes estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Procedimiento de selección:

1.- Durante la sesión del Ayuntamiento donde se proponga la conformación de Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en un proceso de insaculación se elegirán a los tres consejeros de entre todos aquellos interesados que se hayan registrado en tiempo y forma, por lo que deberán presentarse a efecto de que se les tome la protesta de ley.

2.- Los presidentes electos deberán presentarse el día 28 de septiembre del año 2012 en la Secretaría General del Ayuntamiento a las 10:00 horas

ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, localizado en la calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal, para llevar a cabo su primera sesión de trabajo con el siguiente orden del día:

2.1.- Asistencia y verificación del cuórum legal.

2.2.- Aprobación del orden del día.

2.3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de tarifas del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales para el ejercicio fiscal 2013.

2.4.- Presentación de propuestas de los suplentes de los Consejeros Propietarios.

2.5.- Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Reglas finales:

1.- El cargo de Consejero del Consejo Tarifario del Agua del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será honorífico, por lo que los ciudadanos que resulten electos no adquirirán la calidad de servidores públicos, ni percibirán salario o prestación alguna a cargo del Municipio.

2.- Los casos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por el Secretario General del Ayuntamiento.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo la atención que se tenga al presente, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 03 de septiembre de 2012.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.

*ovg/jlpp